



DECRETO N° 1007
TEMUCO, 10 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 30.06.2023 presentada por CENTRO DE COSMETOLOGIA Y ESTETICA CORPORAL ELORA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28770
Actividad Económica : CENTRO DE ESTETICA
Código Actividad : 960.200
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : VICUÑA MACKENNA N°678, OFICINA N°603
Nombre Del Contribuyente : CENTRO DE COSMETOLOGIA Y ESTETICA CORPORAL ELORA SPA
Rut : 77.647.826-1
Nombre Rep. Legal : RUIZ AVILA TANIA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 30.06.2023
Otorgación N° : 248
Fecha Otorgamiento : 30.06.2023
Rol Avalúo : 00157-0601
Email : eloracentertemuco@gmail.com
Teléfono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MARV/HAA/WN/bct
Oficina de Partes
Rentas (Digital)


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE